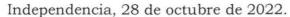


Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 309 -2022-MDI





REPUBLICA DEL PERI

VISTOS: el Informe Nº 2713-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario Incorporación de Saldo de Balance - Tipo 002 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO - B - FLUJO DE INGRESOS, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía Nº 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2º de Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

### Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

**46.1.** Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Página 1 de 3



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048

Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 309 - 2022-MDI



- 1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; v.
- 2. Las trasferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.



Que, mediante Informe N° 2713-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 28 de octubre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe Nº 2810-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 28 de octubre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario - Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS - B - FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Lev:



Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



GERENCIA

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Suplementario - Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS - B - FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	0000001397	
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 100,000.00
TOTAL	\$/. 100,000.00	

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO

: 300089 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

FTE. DE FTO.

: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS

PARTICIPACIONES.

ESPECÍFICA DEL INGRESO: 1.4. 1 4. 1 3 - CANON MINERO

MONTO

: S/. 100,000.00

TOTAL INGRESOS

\$/. 100,000.00

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 309 - 2022-MDI



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000001397 de Tipo 2 – CRÉDITO SUPLEMENTARIO – B – FLUJO DE INGRESOS, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

111.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 220304

Fecha: 28/10/2022 Hora: 09:36:28 Página: 1 de 1

## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

**PROVINCIA** 

: 01 - HUARAZ

PLIEGO

: 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000001397

MES:

**OCTUBRE** 

ESTADO:

**APROBADO** 

FECHA DE SOLICITUD: 27/10/2022

FECHA:

27/10/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO:

DOCUMENTO: 102 | OCTUBRE

JUSTIFICACIÓN:

B - FLUJO DE INGRESOS INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DEL RUBRO 18

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Antifaction Credito	
0010 0082 2333231 4000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 18 040		
Meta: 00001 - 0336535 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DE INDEPENDENCIA,		100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,000
6 GASTOS DE CAPITAL		100,000
2.6. 2 3. 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		100,000
TOTAL		100,000

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	. 10	
1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO	100,0	
	TOTAL:	100,000

